



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION DE DON JOSE LUIS RIVAS FREIRE

RESOLUCIÓN Nº 3710 CHILLÁN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las-instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Nº 1913 del 01/04/2015 Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud de cometido de fecha 07/07/2015 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para Don Jose Luis Rivas Freire Rut: 9.013.762-k, para ir a la Ciudad de Concepción el día 08/07/2015

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZA** cometido a Don JOSE LUIS RIVAS FREIRE quien debe ir a la Ciudad de Concepción, el día 08/07/2015, con el motivo de registro fotográfico Reunión con el Intendente del Bio Bio y Alcalde.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 08/07/2015 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios, se trasladara en vehículo municipal palca patente GLVL18.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

UAV/ HHH/ QES/PMV/ LRM

DDE

DISTRIBUCION

Secretario Municipal, Contabilidad, Carpeta Personal, Interesado